FICHA TECNICA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

Contrato	INTERVENTORIA
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CON OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE DESCOLMATACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DEL RÍO YUMBO EN MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DRAGADO EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"
Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE YUMBO
Contratante	MUNICIPIO DE YUMBO – SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
Plazo ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, A PARTIR DE LA FECHA QUE LA ENTIDAD INICIE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENTRO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOPII)
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA
Valor	$ 76.500.000,00

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría realizará el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del contrato de obra de descolmatación y recuperación de la capacidad hidráulica del río Yumbo en los sectores priorizados, comprendiendo las actividades de seguimiento técnico, administrativo, económico, financiero y legal previstas para garantizar la correcta ejecución contractual.

En desarrollo de dicho seguimiento, verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los permisos y autorizaciones aplicables a la obra y las obligaciones ambientales exigibles al contratista, particularmente las derivadas de la autorización de ocupación de cauce expedida por la autoridad ambiental competente, dentro del alcance y las responsabilidades definidos para el proceso contractual. El seguimiento a las obligaciones ambientales se ejerce como parte del control técnico y legal del contrato de obra.

ALCALDÍA DE
YUMBO

PRESUPUESTO INTERVENTORIA

Anexo A: archivo presupuesto

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

El valor estimado del contrato se determinó a partir del estudio de mercado realizado por la Entidad, en el cual se recibieron tres (3) cotizaciones de firmas y profesionales del sector de la interventoría, por valores de $76.820.500, $78.329.099 y $74.350.401, cuyo promedio arroja un valor de $76.500.000 incluido IVA.

Este valor fue contrastado con el comportamiento histórico de la contratación registrado en la plataforma SECOP II, en el cual se identificaron procesos de interventoría del Municipio de Yumbo de características similares, como el Concurso de Méritos CM-SGRD-001-2026 (barrio Dionisio, $141.354.205) y la interventoría de las oficinas de la SADA ($77.272.717), así como procesos de mínima cuantía de otras entidades por valores entre $69.688.210 y $103.138.182, lo que confirma que el presupuesto se encuentra dentro de los rangos del mercado. Así mismo, el valor equivale al diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra ($765.000.000).

El presupuesto oficial se soporta en tres fuentes complementarias:

• Histórico de SECOP II: procesos de interventoría del Municipio de Yumbo y de otras entidades, de características similares (CM-SGRD-001-2026 Dionisio, interventoría oficinas SADA y mínimas cuantías de otras entidades entre $69,7 y $103,1 millones), que confirman que el valor está dentro de los rangos del mercado.

• Circular No. 100.11.1-002 de 2026: tabla de honorarios del Municipio, usada como valores de referencia del personal para estructurar el presupuesto detallado (Anexo A) por permanencia del equipo, como se hizo también en el proceso CM-SGRD-001-2026.

• Cotizaciones: se solicitaron y recibieron tres cotizaciones para tener una referencia más clara y precisa del valor del mercado, cuyo promedio es de $76.500.000, coincidente con el presupuesto estructurado.

El presupuesto detallado (Anexo A) se estructuró con base en la permanencia del equipo de trabajo durante el plazo de ejecución (1,25 meses), tomando como valores de referencia del personal los de la tabla de honorarios de la Circular No. 100.11.1-002 del 02 de junio de 2026 del Alcalde Municipal de Yumbo, vigente desde el 15 de julio de 2026, con las siguientes categorías:

Cargo propuesto	Categoría equivalente (Circular Yumbo)	Honorario mensual básico
Director de interventoría	Profesional Especializado Tipo B	$6.000.000
Residente de interventoria	Profesional Especializado Tipo C	$5.203.000
Profesional en topografía	Profesional	$4.100.000
Profesional ambiental	Profesional	$4.100.000
Profesional jurídico	Profesional Especializado Tipo B	$6.000.000
Profesional social	Profesional	$4.100.000
Inspector de SST	Tecnólogo	$2.500.000
Secretaria	Técnico	$2.200.000
Cadenero	Asistencial	$2.000.000

A los valores anteriores se suman los costos directos de transporte, equipo de topografía y papelería, e IVA. Así, el valor queda respaldado por el comportamiento del mercado, la tabla de referencia de la Entidad y las cotizaciones recibidas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

Técnicas

1. Verificar, antes del inicio, el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, incluida la aprobación del PGIO (Plan de Gestión Integral de Obra), del Plan Manejo de Tráfico y la implementación de la señalización, Aprobar la localización y el replanteo, y verificar la topografía del estado inicial y del estado final (planos récord) con secciones transversales y perfil del cauce, otorgando su visto bueno.
2. Controlar la descolmatación mecánica y el perfilado de taludes, verificando que el cauce quede conformado según la sección de referencia prevista y que los taludes queden estables.
3. Controlar los volúmenes con secciones transversales antes, durante y después de la intervención, y verificar y aprobar las mediciones que sustenten los pagos.
4. Controlar el cargue, el transporte y la disposición final del material, mediante tiquetes, registro de volquetas, y exigir los certificados de disposición en sitios autorizados.
5. Verificar la preparación y el retiro de los accesos al cauce, y la restitución de las áreas, andenes, bordillos y vías afectados por las obras.
6. Verificar el programa de trabajo, los equipos y la maquinaria ofrecidos, y la coherencia de los rendimientos con el avance, advirtiendo oportunamente los atrasos.
7. Controlar que las cantidades se ajusten a lo realmente ejecutado y verificado, dentro de los recursos previstos en el presupuesto del contrato de obra, y advertir cuando haya variaciones.

Verificación del cumplimiento de obligaciones y permisos ambientales del contrato de obra

8. Verificar el cumplimiento, por parte del contratista de obra, de la Resolución 0710 No. 0713-11383 del 23 de septiembre de 2026 de la CVC, que autoriza la ocupación del cauce y aprueba las obras hidráulicas, y de las demás obligaciones y permisos ambientales aplicables.

9. Verificar que las intervenciones se limiten a los sectores y condiciones autorizados.

10. Verificar que la poda y la tala de árboles se ejecuten solo donde lo indique la autoridad ambiental, y verificar el manejo y la disposición de los residuos vegetales.

11. Verificar que el contratista de obra ejecute el manejo ambiental exigido en el contrato y en los permisos (residuos, sedimentos, material particulado, ruido y protección del cuerpo de agua), y reportar a la Entidad cualquier incumplimiento.

Seguridad y salud en el trabajo

12. Exigir y verificar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista, los elementos de protección personal y las medidas específicas para trabajo en cauce.

13. Establecer, con el contratista, un protocolo de alerta y de suspensión de actividades ante lluvias o crecientes, y dejar constancia de las suspensiones.

Administrativas, financieras y jurídicas

14. Revisar y aprobar las actas de medición, las actas parciales, las cuentas de cobro y sus soportes, y verificar los aportes al sistema de seguridad social.

15. Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías del contrato de obra, y que se ajusten ante adiciones o prórrogas.

16. Elaborar las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo parcial y final, y apoyar la liquidación del contrato.

17. Mantener la bitácora, el archivo y los informes (semanal, mensual y final), con registro fotográfico y topográfico.

18. Atender y reportar a la Entidad las solicitudes de la comunidad relacionadas con la obra.

19. Convocar y realizar comités de obra con una periodicidad mínima semanal, con la participación del contratista de obra, el supervisor de la Entidad y el personal de interventoría que corresponda, para revisar el avance físico frente al programado, las cantidades ejecutadas, los atrasos y las medidas correctivas, la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, el estado de permisos y las novedades con la comunidad. De cada comité se levantará un acta firmada con los compromisos, los responsables y las fechas, y la interventoría hará seguimiento a su cumplimiento.

20. Hacer seguimiento al cumplimiento del PGIO durante toda la ejecución, exigir su actualización cuando cambien las condiciones de la obra e informar a la Entidad los incumplimientos.

1 RECURSOS MÍNIMOS DE LA INTERVENTORÍA

- Equipo topográfico (estación total o GPS) con su comisión de topografía.
- Oficina y equipos de cómputo y comunicaciones para el personal.
- Elementos de protección personal y dotación de seguridad para todo el personal de interventoría.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente (o la estructura plural) deberá acreditar su experiencia específica en la ejecución de contratos de interventoría mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Por lo menos uno (1) de los contratos aportados deberá corresponder a contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y LEGAL, cuya ejecución haya comprendido al menos una (1) de las siguientes actividades:

1. Naturaleza y Objeto de los Contratos

- Obras de recuperación de capacidad hidráulica, descolmatación, limpieza o rectificación de cauces.
- Construcción de obras de protección, revestimiento o estabilización para el control de erosión e inundaciones.
- Retiro y remoción de sedimentos y material de arrastre en cauces.
- Obras de alcantarillado sanitario que incluyan excavación, cargue, transporte y retiro de material.

2. Valor Mínimo Ejecutado (Cuantía)

Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar un valor ejecutado igual o superior al 100% del PO del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.

3. Cantidades Mínimas de Obra Controladas

Al menos uno (1) de los contratos aportados para la acreditación de experiencia deberá certificar el cumplimiento o supervisión de las siguientes dimensiones y cantidades físicas mínimas:

- Longitud de intervención: descolmatación, limpieza, recuperación de la capacidad hidráulica o protección de cauces, y/o redes de alcantarillado sanitario, en una longitud acumulada mayor o igual a cuatrocientos cincuenta metros lineales (450 m).
- Movimiento de tierras: Excavación, cargue, transporte y/o disposición de material, y/o conformación de rellenos, en un volumen acumulado mayor o igual a dos mil quinientos metros cúbicos (2.500 m^3).

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
1	Director	Ingeniería Civil y/o Sanitaria especialista en Gerencia de Proyectos y/o Obras Civiles y/o construcción y/o Gestión de Riesgo	Mínimo ocho (8) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional, adicional en la modalidad de especialización por 2 años de experiencia profesional relacionada	Mínimo 2 años como director de interventoría o supervisión en contratos de obra de intervención de cauces, ríos, quebradas o canales que incluyan limpieza, descolmatación, manejo de sedimentos u obras asociadas a la ocupación de cauce, y/o en obras de alcantarillado sanitario con excavación, cargue y retiro de material.	50%

1	Residente	Ingeniero Civil y/o Sanitario, y/o Ingeniero Ambiental con posgrado en Hidráulica, Hidrología o Recursos Hídricos o Hidrografía	Más de cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional, adicional en la modalidad de especialización por 2 años de experiencia profesional relacionada.	Mínimo 1 año como residente de interventoría en contratos de limpieza y descolmatación de cauces o ríos, y/o en obras de alcantarillado sanitario, con manejo de sedimentos y residuos, y/o excavación y retiro de material.	100%
1	Profesional en Topografía	Profesional en Topografía y/o Ingeniero topográfico.	Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	mínimo 2 proyectos como topógrafo de interventoría, con control de levantamientos topográficos, replanteo, niveles, secciones transversales y cubicación de volúmenes en recuperación de la capacidad hidráulica de ríos, canales o cuerpos de agua.	50%
1	Profesional ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental	Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo 1 proyecto como profesional ambiental de interventoría en obras de descolmatación, limpieza o recuperación hidráulica de cauces o canales, y/o en obras de alcantarillado.	50%
			Más de cinco (5) años de experiencia	mínimo 1 proyecto como coordinador	

1	Profesional jurídico	Abogado con especialización en Contratación Estatal y/o Derecho Administrativo.	profesional relacionada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional, adicional en la modalidad de especialización por 2 años de experiencia profesional relacionada.	jurídico y administrativo de interventoría en contratos de obra.	30%
1	Profesional social	Trabajador Social, Sociólogo, Psicólogo o Comunicador Social	Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo 1 proyecto como profesional social o de gestión social en obras, con atención a comunidades y veedurías ciudadanas	50%

PERSONAL TECNICO MÍNIMO REQUERIDO

CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
1	Inspector de seguridad y salud en el trabajo	Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o afín	Título de formación tecnológica o equivalencia: seis (6) semestres aprobados de educación superior universitaria	Mínimo 1 proyecto como inspector o técnico de seguridad y salud en el trabajo en obras civiles o en interventoría de obras civiles.	100%
1	Secretaria	Técnico en asistencia administrativa	Título de formación técnica o equivalencia: seis (6) semestres aprobados de educación	mínimo 1 año como administrativo en contratos de obra o interventoría	50%

			superior universitaria		
1	Cadenero	Bachiller	Título de bachiller o treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con la prestación del servicio a desarrollar	mínimo 1 proyecto como Apoyo de comisión topográfica	100%

1. Las hojas de vida presentadas por parte del proponente NO PODRÁN ser sustituidas, durante el proceso de selección.

2. El personal requerido no debe estar comprometido en contratos que se encuentren en ejecución, ni debe haber sido presentados en otros procesos que se encuentren en curso, siempre y cuando su disponibilidad sea del 100%.

3. Junto con su hoja de vida, certificaciones y demás documentos exigidos, todo el personal solicitado, deberá presentar su carta de compromiso, debidamente firmada en la cual manifiesten su voluntad de participar en el presente proceso con una disponibilidad de acuerdo con los requisitos exigidos. La ausencia de este requisito hará que la hoja de vida propuesta no sea tenida en cuenta para su verificación y se tendrá como no presentada.

4. En caso de que uno de los integrantes del personal cuya dedicación sea del 100% exigido y sea propuesto por más de un proponente, se considerará que no se cumplen con los requisitos de tiempo de disponibilidad en la ejecución del contrato y las propuestas que compartan un mismo personal no serán habilitadas.

5. Teniendo en cuenta que este factor es verificable no se aceptarán cambios del personal, en razón a que se estaría mejorando la oferta. El personal que se propuso es el que se somete a verificación y no uno nuevo.

6. En caso de aportar experiencias de contratos suscritos a través de un consorcio o unión temporal, deberán aportar certificación firmada por el representante legal del mismo, adjuntando copia de la carta consorcial o documento de creación de la unión temporal; adicional a lo anterior, en la certificación deberá señalar el número del contrato y objeto del cual se derivó la contratación.

7. El personal para ofertar por parte del proponente deberá aportar los siguientes documentos:

 a) Hoja de vida
 b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
 c) Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales y tecnológicos cuando aplique.

d) Copia legible de la matricula o tarjeta profesional o registro cuando aplique.
e) Certificado de vigencia del COPNIA, o entidad competente de acuerdo a la carrera profesional o tecnológica, cuando aplique.
f) Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

8. Cada uno de los integrantes del personal requerido deberá presentar certificaciones de experiencia que acrediten los requisitos inicialmente señalados y deben contener como mínimo:

a) Nombre del contratante
b) Objeto del contrato (Debe indicar el nombre completo del proyecto e incluir el número del contrato del proyecto)
c) Cargo desempeñado
d) Fechas de inicio y terminación del contrato
e) Firma del personal competente

9. Para la acreditación de la experiencia específica del profesional, se considera suficiente la certificación siempre y cuando cuente con la información mínima necesaria para acreditar lo solicitado; si la certificación no tiene todos los elementos deberá anexar copia de las actas de terminación o liquidación u otros documentos idóneos tales como actas parciales de pago, actas de reunión, planillas de pago de Seguridad Social, entre otros, que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia específica requerida. En todo caso, deberá adjuntar obligatoriamente la certificación.

10. Si la experiencia específica del profesional se deriva de un cargo desempeñado en la ejecución de un contrato con un consorcio o unión temporal, la certificación deberá venir firmada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, acompañada del documento consorcial, y copia del contrato del cual se derivó la contratación del personal.

11. Cuando el proponente sea el mismo que certifica la experiencia específica del integrante del personal mínimo deberá aportar copia del contrato de trabajo, copia afiliación ARL que corresponda al periodo laborado para el contratista donde se constante la vinculación de este, copia del contrato por el cual se derivó la contratación.

12. Se considera suficiente la certificación siempre y cuando cuente con la información mínima necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes; si la certificación no tiene todos los elementos deberá anexar copia de las actas de terminación y/o liquidación u otros documentos idóneos que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia específica requerida. En todo caso, deberá adjuntar obligatoriamente la certificación.

NOTA: El personal dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con el municipio de Yumbo Secretaría de ambiente y desarrollo agropecuario. No obstante, la Secretaría de ambiente y desarrollo agropecuario. Se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante y con el desarrollo del objeto contratado.

Si es necesaria la modificación de personal durante la ejecución contractual, el contratista deberá contar con la autorización previa de la Secretaría de ambiente y desarrollo agropecuario. siempre que el nuevo personal propuesto tenga las mismas o mejores calidades que el presentado con la propuesta.

El Contratista debe garantizar la dotación necesaria para el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en el desarrollo de las actividades contratadas, el personal debe contar como mínimo con:

• Carné y dotación de pantalón, camisa, casco y botas de seguridad, u overoles marcados que distinga a la empresa contratista y la entidad ejecutora.

• Todo el personal operativo debe cumplir las medidas de seguridad industrial correspondientes a las labores a desarrollar, con sus respectivos Elementos de Protección Personal.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Entidad Estatal. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	El 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO I: En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Contratante dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente; de igual manera, en cualquier evento en que aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO II: Si el contratista se negara a constituir la garantía, así como a no otorgar en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO III: Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

INFORMES Y ENTREGABLES

- Informe semanal de interventoría (cantidades, personal, maquinaria, clima, SST y ambiental),
- Informe mensual y bitácora.
- Registro fotográfico y topográfico antes, durante y después.

- Informe final con planos récord de secciones, balance de cantidades, certificados de disposición final, acta de recibo, estado fiscal, acta de liquidación y verificación del cumplimiento de las obligaciones de la resolución CVC.

JUSTIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Mediante la línea estratégica en el Reto No. 5, TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA, el componente 5.4.- Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo, plantea el desarrollo de acciones en el sector de Ambiente y desarrollo sostenible mediante, y la apuesta Promoveremos una estrecha y decidida participación con el NODO SENA. para formación y prácticas en competencias de acuerdo a los retos que demanda la industria, en el sector de Ambiente y desarrollo sostenible, en los programas de Gestión integral del recurso hídrico y Ordenamiento ambiental territorial, con los siguientes elementos constitutivos de inversión respectivamente mediante el proyecto inscrito en las plataforma MGA cod BPIN 20250000001181 con el nombre Prestación del Servicio de dragado en las cuencas hidrográficas en el municipio de Yumbo por medio de la Secretaria de Ambiente y desarrollo agropecuario.

a) Programa: Gestión integral del recurso hídrico

b) Subprograma: 0900, Intersubsectorial Ambiente

c) Meta resultado: Realizar el dragado de 4 cuerpos de agua del municipio para mitigación del riesgo. Línea Base: 1

d) ODS: 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

Indicadores del producto	Actividades	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Dragado realizado	Realizar por medio del Dragado La Operación, La Limpieza Y el Ahondamiento de las cuencas hídricas, A Partir De La Remoción De Rocas, Sedimentos Arenosos Y Arcillosos en El Municipio De Yumbo.	Metros cúbicos de dragado	6500	50000	Secretaría de ambiente y desarrollo agropecuario
	Apoyar técnicamente en la orientación a la comunidad, en el desarrollo de La Operación, La Limpieza Y el Ahondamiento de las cuencas hídricas, a Partir De La Remoción De Rocas, Sedimentos Arenosos Y Arcillosos en El Municipio De Yumbo.				

ALCALDÍA DE
YUMBO

elaboro, 10 NOV 2026

Nombre: David Fernando Rosero Quenan
Cargo: Ingeniero civil contratista
Dependencia: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario

Recibe,

Nombre: Juan Carlos Pino Satizábal
Cargo: secretario de despacho
Dependencia: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario